



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado el acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2013, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
1.	Impuestos directos	19.256,24
3.	Tasas y otros ingresos	3.800,00
4.	Transferencias corrientes	264.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.500,00
7.	Transferencias de capital	12.454,00
8.	Activos financieros	136.138,14
	Total estado de ingresos	448.248,38

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
1.	Gastos de personal	72.816,15
2.	Gastos en bienes corrientes	143.860,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	217.572,23
	Total estado de gastos	448.248,38

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2013. –

A) Plazas de funcionarios:

	<u><i>N.º plazas</i></u>
1. – Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
B) Personal laboral:	
1. – Peón servicios múltiples eventual, tiempo parcial	1



Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valderrama, a 5 de abril de 2013.

El Alcalde Presidente
(ilegible)